



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 31 de agosto de 2026.

VISTO:

El EXPE: 7234/2026, en el cual la estudiante María Paz LARROUDE (DU N° 45886972) de la Carrera Martillero y Corredor Público Plan de Estudios OCD N° 11/2015 (UNSL-FCEJS), solicita equivalencia de cursos aprobados en la Carrera Licenciatura en Administración Plan de Estudios OCD N° 07/2019 (UNSL-FCEJS); y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente de referencia corre acumulada la documentación pertinente.

Que en la Nota N° 45568/2026, consta el dictamen de la Comisión de Carrera de Martillero y Corredor Público.

Que el Departamento de Alumnos tomó la intervención que corresponde y elaboró el anteproyecto de resolución.

Que la Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a la estudiante María Paz LARROUDE (DU N° 45886972), equivalencia directa del Curso y para la Carrera que a continuación se detalla:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
---	--	---



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Carrera: <u>Licenciatura en Administración</u> (Plan de Estudios Ord. C.D. 07/2019)		Carrera: <u>Martillero y Corredor Público</u> (Plan de Estudios Ord. C.D.11/2015)
Asignatura:	Con:	Asignatura:
Nociones de Sociología	Con	Nociones de Sociología

ARTÍCULO 2º.- Conceder a la estudiante María Paz LARROUDE (DU N° 45886972), equivalencia parcial del Curso y para la Carrera que a continuación se detalla:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Carrera: <u>Licenciatura en Administración</u> (Plan de Estudios Ord. C.D. 07/2019)		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Carrera: <u>Martillero y Corredor Público</u> (Plan de Estudios Ord. C.D.11/2015)
Asignatura:	Con:	Asignatura:
Análisis Matemático I	Con	Elementos de la Matemática



Rendir Coloquio

Aplicaciones al Cálculo Financiero: Se deben rendir las aplicaciones específicas de los contenidos (como porcentajes, logaritmos y progresiones) aplicadas exclusivamente a situaciones de la práctica financiera.

Geometría Básica e Instrumental: Contenidos referidos a áreas y perímetros, y el uso de ecuaciones para su cálculo, los cuales figuran en la Unidad 5 de Martillero y no son el foco del programa de Análisis Matemático.

Aplicaciones Prácticas de Proporcionalidad: Específicamente los temas de escalas y conversión de unidades, que son herramientas instrumentales requeridas para el desempeño profesional del martillero (por ejemplo, en tasaciones o lectura de planos).

Variación Porcentual: Si bien se estudian porcentajes en niveles previos, la materia de Martillero exige darles "*nuevos significados*" en el contexto de la carrera.

ARTÍCULO 3°.- Autorzar que, previa aceptación de la interesada, el Departamento de Alumnos realice la inscripción correspondiente, otorgando número de registro, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 de la Ordenanza del Consejo Superior N° 35/2013.

ARTÍCULO 4°.- Se deja constancia de la vigencia del Artículo 23 de la Ordenanza del Consejo Superior N° 035/2013: "*Las equivalencias se otorgarán en forma conjunta y tendrán su real validez cada vez que el alumno cumpla con las respectivas exigencias de correlatividades de los cursos del plan de estudios de la carrera por la que haya optado*".



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto administrativo de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

MPDAL

MLT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Héctor Daniel FLORES - Decano y Pamela BIANCO – Secretaria Académica.

Hoja de firmas